



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 349-DP-2011

VISTO: El recibo C-0001-00000607 de fecha 30 de Noviembre de 2011 presentada por el Sr. Horacio Etchepare, y;

CONSIDERANDO:

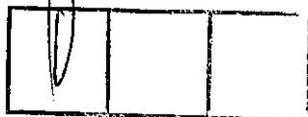
- Que el recibo del visto corresponde al pago del alquiler del local ubicado en Gallardo 398 en donde funciona la oficina de la Defensoría del Pueblo según resolución 029-DP-09 de fecha 08/09/09;
- Que se procedió a realizar las retenciones correspondientes del 2% de los Ingresos Brutos sobre el total del recibo antes mencionado;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

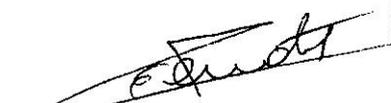
EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

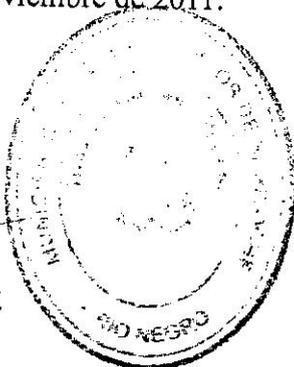
ARTICULADO:

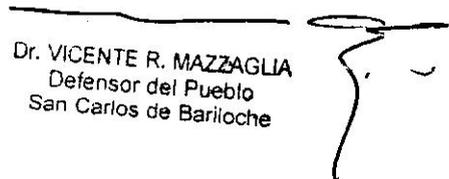
1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría a emitir orden de pago a favor de Horacio Domingo Etchepare por \$ **4.700,00 (Pesos Cuatro Mil Setecientos)** según recibo N° C-0001-00000607 a fin de cancelar el alquiler correspondiente al mes octubre de 2011 del local sito en Gallardo 398 donde funciona la Defensoría del Pueblo.
2. **PROCEDER** al deposito en la Dirección de Tesorería Municipal del 2% correspondientes a las retenciones de Ingresos Brutos sobre el monto total del recibo.
3. **IMPUTAR** a la partida 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.07 Alquileres.
4. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
5. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
6. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 30 de Noviembre de 2011.




Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche